



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00074

75

ACUERDO DE CONCEJO N° 029 -2003/MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, may



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 19 de mayo 2003, el informe N° 005-2003 de la Comisión de Festejos por el VIII Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO.-

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995.

Que, al celebrarse el VIII Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a Instituciones, Autoridades y personal que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito ;

Que, el Concejo Municipal por Unanimidad ha acordado otorgar Diploma de Reconocimiento del Distrito al Sr. Luzgardo Medina Egoavil, por ser ganador de la Letra del Himno del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- DISTÍNGASE con Diploma de Reconocimiento del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, al Sr. Luzgardo Medina Egoavil, por ser ganador de la Letra del Himno del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/PPP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Sac. General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL,
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Luzgardo Medina Egoavil
Luzgardo Medina Egoavil
Egoavil

326